

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Juventud, por importe de 9.135,30 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 23/10/2023 10:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/10/2023 10:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 23/10/2023 14:38 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/10/2023 14:40 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Juventud.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JqEDcGwMH0RCmQDpyk2gJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/10/2023 10:19:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JqEDcGwMH0RCmQDpyk2gJQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JqEDcGwMH0RCmQDpyk2gJQ==</a>		



### **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PTC**

**ASUNTO: Justificación disminuciones de crédito para financiar suplemento de crédito para disponer de saldo suficiente para realizar reimpugnaciones de gastos de carácter preventivo del programa “Alterna en tu ocio”.**

En relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

1. Que las disminuciones en la presente propuesta por un importe total de 9.135,30 € en la aplicación presupuestaria 20.9241.22799 del Programa de actuación N°4317, estaba previsto para financiar parte del expediente de contratación PASA/23/20/39 de prestación del servicio de mediadores de ocio nocturno en la ciudad de Málaga que finalmente se decretó su Resolución el 1/09/2023 por el incumplimiento de la obligación principal del contrato, llevándose a cabo posteriormente el levantamiento de la retención de crédito.
2. Que dicho suplemento de crédito en la partida 20.9241.22609 del Programa de actuación N°4317 por importe de 9.135,30 € es necesario para hacer frente a una serie de reimpugnaciones de gastos de carácter preventivo del programa “Alterna en tu ocio” subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas.
3. Que dicha transferencia de crédito, no afecta y garantizan el normal funcionamiento del Área de Juventud.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

VºBº  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y  
FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo: Pedro Luis Jiménez Prados

Fdo.: Fernando Leguina Roig.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	7ximP2d7okqhHNggjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado Firmado	19/10/2023 13:12:02 19/10/2023 12:54:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ximP2d7okqhHNggjcwfCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ximP2d7okqhHNggjcwfCA==</a>		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUVENTUD</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
20	9241	22609	4317	<u>9.135,30</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
20	9241	22799	4317	<u>9.135,30</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>9.135,30</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORME-PROPUESTA</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	/5ugckXSv5gYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	19/10/2023 13:01:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//5ugckXSv5gYIxVGMFy+eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//5ugckXSv5gYIxVGMFy+eg==</a>		



Código Seguro De Verificación	meC2RLMI2R1cCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/10/2023 08:55:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/meC2RLMI2R1cCALo75PUHA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/meC2RLMI2R1cCALo75PUHA==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>20</b>	<b>9241</b>	<b>22799</b>	<b>22023030888</b>	<b>9.135,30</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS .</b>	<b>9.135,30</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2.023 3 20000</b>	<b>1 1</b>	<b>ALTERNA EN TU OCIO</b>
---------------------------	----------------------	------------	---------------------------

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIA.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230078288**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **19/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CrmCNu8MBfWqYeZfMS69sA==	Firmado	19/10/2023 13:15:09
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CrmCNu8MBfWqYeZfMS69sA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CrmCNu8MBfWqYeZfMS69sA==</a>	



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **38 PTC 2023**

Fecha: **20/10/2023**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO OCTAVO EXPTE. TRANSFERENCIA 2023. JUVENTUD

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	20 9241 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2023 3 20000 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.135,30	
G	20 9241 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-9.135,30	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 38º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área de Juventud

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Juventud motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 20 9241 22609 “Actividades culturales y deportivas” por un importe total de 9.135,30 € para hacer frente a una serie de reimputaciones de gastos de carácter preventivo del programa “Alterna en tu ocio” subvencionado por el Plan Nacional sobre drogas.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 20 9241 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por el mismo importe total, donde existe saldo suficiente dado que no se va a utilizar en su totalidad los créditos iniciales previstos.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 20 9241 22609 4317			9.135,30	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
2023 20 9241 22799 4317	2023 3 20000 1		-9.135,30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al

Código Seguro De Verificación	hBzj3lfftwjFFsTOWVEBuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2023 08:04:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBzj3lfftwjFFsTOWVEBuQ==		





principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

38 TC AYTO 2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hBzj3lfftwjFFsTOWVEBuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/10/2023 08:04:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBzj3lfftwjFFsTOWVEBuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBzj3lfftwjFFsTOWVEBuQ==</a>		







## INFORME:

**Asunto:** Trigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Juventud, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 9.135,30 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área de Juventud informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	+0TrnVCq1b3axfMLpJyUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/10/2023 09:35:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+0TrnVCq1b3axfMLpJyUa==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+0TrnVCq1b3axfMLpJyUa==</a>		

